

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 2 Noviembre 1886*).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—*Circular.*

Según me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de hoy, se han fugado de la cárcel de Albacete los presos en aquella Julián Serrano Vizcaino, natural de Monte-alegre, de 30 años de edad, jornalero, estatura regular, color blanco, pelo rubio, barba afeitada; viste el traje de jornalero del país; y Antonio Roselló Pina, de 24 años, soltero, jornalero, estatura regular, barba afeitada; viste como el anterior.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los ci-

tados fugados, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Domingo García.

SECCION QUINTA.

ALCALDIA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

En 30 del mes próximo pasado se presentó en esta Alcaldía Bárbara Benedicto, habitante en la casa núm. 22 de la calle de la Torre, diciendo que el 25 del mismo mes, á las seis y media de la mañana, se marchó de su casa un criado, huérfano, de 12 años, de Huesca, que manifestó llamarse Ricardo N., con una burra, sin que desde aquella fecha haya sabido nada acerca del paradero.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1886.—P. A., Ildelfonso Franco.

Señas del Ricardo.

Edad 12 años, estatura regular á su edad, color moreno; lleva pantalón azul oscuro, blusa de india azul, gorra vieja y alpargatas blancas.

Señas de la burra.

Edad cinco años, color cárdeno, la befa muy gorda, va aparejada con albardón, tarria ancha, serón y ramal de correa negra.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folia de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Mariano Acín.....	Mallén.	Campo.	Novillas.	Clero.	15	18 en 4 de Noviembre de 1886..	25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	47	en 6 idem idem.....	180
Sebastián Bellido.....	Ainzón.	Id.	Ainzón.	Id.	50	en idem idem.....	125
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	51	en idem idem.....	237'50
Saturrino Marquina.....	Mallén.	Id.	Novillas.	Id.	52	en idem idem.....	325'01
Alejandro Fernández.....	Ainzón.	Id.	Ainzón.	Id.	53	en idem idem.....	180
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	54	en idem idem.....	165
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	55	en idem idem.....	76'69
Delfin Milagro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	56	en idem idem.....	90
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	57	en idem idem.....	162'50
José Cruz Bellido.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	58	en idem idem.....	140
Basilio Fernández.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	59	en idem idem.....	202'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	60	en idem idem.....	110
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	61	en idem idem.....	102'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	62	en idem idem.....	177'50
Amado Cruz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	63	en 10 idem idem.....	50'01
Juan Guarino.....	Zaragoza.	Id.	Novillas.	Id.	64	en idem idem.....	190'01
Cipriano Bello.....	Novillas.	Id.	Idem.	Id.	66	en idem idem.....	17'81
Pascual Vela.....	Aranda.	Id.	Aranda de Moncayo.	Id.	67	en idem idem.....	26'50
Ramón Ros.....	Novillas.	Id.	Novillas.	Id.	68	en idem idem.....	500
Sebastián Bellido.....	Ainzón.	Id.	Ainzón.	Id.	89	en 16 idem idem.....	140
Amado Cruz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	91	en idem idem.....	50
Romualdo Pérez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	92	en idem idem.....	72'50
Dionisio López.....	Mallén.	Casa.	Mallén.	Id.	112	en 25 idem idem.....	59'62
Joaquín Durango.....	Borja.	Campo.	Ainzón.	Id.	113	en idem idem.....	47'50
Tomás López.....	Pomer.	Casa.	Pomer.	Id.	99	en 9 idem idem.....	102'03
Benito Jirauta.....	Zaragoza.	Id.	Borja.	Id.	100	en 10 idem idem.....	74'03
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	101	en idem idem.....	66'25
Mariano Casanova.....	Quinto.	Id.	Quinto.	Id.	102	en idem idem.....	13'77
Manuel Serrano.....	Id.	Id.	La Almunia.	Id.	104	en 19 idem idem.....	42'68
Lucas Barrachina.....	Escatrón.	Solar.	Escatrón.	Id.	110	en 26 idem idem.....	350'05
Raimundo M. Fabregas.....	Zaragoza.	Campo.	Alagón.	Id.	152	en 6 idem idem.....	77'05
Gregorio Abadía.....	Idem.	Id.	Villalba.	Id.	153	en 9 idem idem.....	101'25
Francisco José Pablo.....	Sediles.	Id.	Idem.	Id.	156	en 18 idem idem.....	52
Silverio Sánchez.....	Tierva.	Casa.	Tierva.	Id.	379	en 22 idem idem.....	15'50
Benito López.....	Maluenda.	Id.	Maluenda.	Id.	381	en idem idem.....	

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En virtud de instancias presentadas por D. Ramón Caballer, Apoderado del Banco franco español de Barcelona, sobre trasmisión de censos á su favor, con arreglo á la ley de 11 de Julio de 1878, la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 5 de Junio último, ha resuelto los expedientes que las motivaron, concediendo la trasmisión en las fechas y por los particulares que á continuación se expresan:

Número del expediente.	FECHA de la concesión.	CENSATARIO.	FINCA CENSADA.	CORPORACIÓN Á QUE PEKTENECE.	PENSIÓN. Pesetas.
121	Octubre 2.	D. Francisco Lamuela y otro....	Casa, calle del Pilar.	Capítulo eclesiástico de La Almolda.	5'25
128	»	Francisco Palacio.....	Casa, calle de San Antonio, núm. 62.	Ídem.	5'51
147	»	Salvador Albalat.....	Casa, calle Mayor, núm. 12.	Ídem.	7'24
153	»	D.ª Polonia Serrate.....	Casa, calle de San Antonio, núm. 10.	Ídem.	7'05
154	»	D. Juan Rivera.....	Casa, calle de San Roque, núm. 17.	Ídem.	6
108	»	D. Andrés Arqué.....	Casa, calle las Armas, núm. 73.	Cabildo Metropolitano del Pilar.	24'95
152	»	D.ª Maria Boned Fuentes.....	Casa, calle de Barried, núm. 18.	Capítulo eclesiástico de La Almolda.	15'78
168	»	D.ª Maria Gavín Vidal.....	Casa, calle de las Armas, núm. 82.	Vicaría de San Pablo.	80

Lo que se anuncia al público, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del propio decreto. Zaragoza 2 de Noviembre de 1886.—El Administrador, Alvaro Solano.

SECCION SEXTA.

D. Vicente Yagüe, Alcalde constitucional del pueblo de Torralba de Ribota:

Hago saber: Que en los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo, y durante las horas de ocho de la mañana á las tres de la tarde, permanecerá abierta la recaudación del primero y segundo trimestre del repartimiento general que fué formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal aprobado para el presente año económico.

Lo que se hace público por medio del presente edicto con el fin de que llegue á conocimiento de los propietarios de este pueblo que residan fuera del término municipal.

Torralba de Ribota 29 de Octubre de 1886.—Vicente Yagüe.—D. S. O., Mateo Sebastián, Secretario.

La Junta del Pósito de este pueblo tiene acordado, para atender á los gastos ordinarios, la venta en pública subasta de 500 decálitros de trigo, de buena calidad, bajo el tipo en alza de una peseta 80 céntimos uno; cuyo acto tendrá lugar el domingo 7 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial del mismo. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castejón de Valdejasa 28 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Elias Arjol.

Confecionado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento general de esta villa para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del ejercicio de 1885 á 86, con arreglo á la orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 29 de Marzo último, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde mañana 2 de los corrientes, para que puedan examinarlo los interesados y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Nonaspe 1.º de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Matias Latogeta.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende expediente promovido por el Procurador D. Ramón Navarro, á consecuencia de la muerte intestada de D. Mariano Mainar y Barat, natural de esta ciudad, de 33 años, soltero, cuyo fallecimiento ocurrió el día 16 de Setiembre último en su domicilio, que lo tenía en la calle de la Manifestación, núm. 93, y como hayan solicitado la declaración de herederos abintestato sus hermanos D. Eusebio y D.ª Pascuala, D. Juan y D. Inocencio, he acordado con esta fecha llamar por medio del

presente, y término de 30 días, á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento del expresado D. Mariano, que deberán deducirlo ante este Juzgado en el término antedicho, que empezará á correr desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza á 2 de Noviembre de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Galatayud.

D. Francisco García Hidalgo, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado pende causa criminal sobre hallazgo del cadáver de una mujer en el barranco Valdepuerco, del pueblo de Villalba, el día 8 del actual, que no ha podido identificarse, la cual según el informe de los Facultativos su estatura debía de ser de un metro 400 milímetros, y su muerte ocurrida de unos dos á cuatro meses anteriores, cuyas prendas de vestir encontradas al lado del mismo consisten en una enagua blanca, tela de algodón; una falda indiana, fondo blanco y listas encarnadas; un refajo de muletón blanco, una camisa de retor; un gabán ó jubón de indiana azulada jaspeada en blanco con volante del mismo color en la boca manga; un delantal de cretona azul; dos bolsas de tela listada, una de indiana, otra con ataduras de cuerda la primera y de trencilla la segunda; un porta-monedas, cuero negro, vacío; un canuto con agujas de coser y un dedal cerrado, y un libro religioso, ó sea el ejercicio cotidiano; y en dicha causa, por providencia de hoy, he acordado llamar por edictos á los que tengan noticia haber desaparecido de su domicilio la mujer de que se trata, para que en término de 10 días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración sobre ello; pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 28 de Octubre de 1886.—Francisco García.—D. S. O., Roque Romeo.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que por D. Martín Bernal Aramburu se ha solicitado que Jenaro Jimeno Guindas, Antonio Barranco Pascual, Manuel Gil Tornos, Paulino Pascual Tomás, Gervasio de Val Palacios y Salvador de Val Palacios, vecinos de Alpartir, se les incluya en el censo electoral para Diputados á Cortes; y en providencia de hoy he acordado anunciar tal pretensión á fin de que cualquiera otro elector pueda oponerse á dicha pretensión dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Almunia á 30 de Octubre de 1886.—Félix Herreros.—D. S. O., Florencio Moya.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que por D. Martín Bernal Aramburu se ha solicitado que D. Miguel López Latorre, Mateo Martínez Navarro, Orenco Polo Anciso, Enrique Ballarín Oriol, Francisco Marqués Julián,

Gregorio Fernando Zubeldia, Vicente López Latorre, Antonio Vilar Dobón, Ramón Sanz Garijo y Francisco García Luna, todos vecinos de esta villa, para que se les incluya en el censo electoral para Diputados á Cortes; y en providencia de hoy he acordado anunciar tal pretensión á fin de que cualquiera otro elector pueda oponerse á dicha pretensión dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en La Almunia á 29 de Octubre de 1886.—Félix Herreros.—D. S. O., Florencio Moya.

Pina.

D. Pascual Casafranca, individuo del cuerpo de aspirantes á la Judicatura, con residencia en Pina, y Juez de instrucción ejerciente de dicha villa y su partido por ausencia del propietario:

Por la presente requisitoria ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca de los objetos que se expresarán, que fueron robados á Miguel Fanlo en la villa de La Almolda la noche del 25 al 26 de Mayo último, y caso de encontrarse alguno lo remitan á este Juzgado, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no justifican plenamente su legítima adquisición, y poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo he acordado en causa que me hallo instruyendo sobre robo de dichos efectos á Miguel Fanlo.

Dado en Pina á 25 de Octubre de 1886.—Pascual Casafranca.—D. S. O., Juan Berdán y Pallarés.

Objetos robados á Miguel Fanlo.

Dos vírgenes del Píar, de plata filigranada, como de un gême de largas, de manto extendido, cuyo valor aproximado es el de 16 pesetas.

Un reloj remontoir de plata, usado, con una cabeza de caballo sobredorada en una de las tapas

Un reloj pequeño de plata sobredorada, de señora, cilindro ya usado.

Un reloj de plata, áncora, usado, que se hallaba descompuesto.

Ocho ó nueve cadenas de reloj de plata, unas con medallón, otras sin él, unas nuevas y otras usadas.

Seis ó siete cadenas de reloj de doble fino de diferentes formas, todas nuevas con medallones.

Una sirena (juguete) usada, de plata, con casca- beles también de plata y silbato.

Varias medallas antiguas ó dijes de plata, que podría haber seis ú ocho, y el valer de cada una de ellas, como plata vieja, es unas dos pesetas.

Una cajita con unos pendientes de galería de oro con chispas.

Y diferentes objetos de menos valor, como sortijas, dijes pequeños, en número de 10 ó 12, y cuyo valor sería de 50 á 75 céntimos cada uno.